UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE MEDICINA

RESOLUCION DE LA FACULTAD DE MEDICINA N° 25/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 DE "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSTRUMENTALES ODONTOLOGICOS" DEL OBJETO DE GASTO NIVEL 350" PARA LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 21 de mayo de 2010.-

VISTO: La necesidad de **"ADQUISICIÓN REACTIVOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS DEL OBJETO DE GASTO NIVEL 350"** para la Carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS DEL OBJETO DE GASTO NIVEL 350"** para la Carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la EMPRESA **DENTSALUD,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por LOTE; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3385/07, establece en su "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. G) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA DENTSALUD,** para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS"** para la Carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el LOTE 1 por un monto de Gs. 7.970.000.- (guaraníes siete millones novecientos setenta mil), en el LOTE 2 por un monto de Gs. 3.330.000.- (guaraníes tres millones trescientos treinta mil).

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

FACULTAD de MEDICINA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano